



Página 1 de 2

*“Por último, la supervisión deberá(n) consultar permanentemente la plataforma **SECOP II** y cargar el(los) informe(s), el(las) acta(s) de recibo a satisfacción, comprobante (s) de ingreso al Almacén (cuando aplique, comprobante (s) de egreso al Almacén (cuando aplique), revisar y aprobar la(s) factura(s) o sus equivalentes, y demás documentos que el CONTRATISTA/ASOCIADO*



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código del formato: DG-A-P-114-F-004

Versión: 02

Página 2 de 2

publique y mantenga informados a los demás supervisores (cuando aplique), para la suscripción conjunta de los documentos. Una vez finalizada la ejecución del contrato/convenio, se solicita INFORMAR al ordenador del gasto y al GNDEC/ Grupo Regional Administrativo y Financiero (según corresponda), la necesidad de liquidar el contrato/convenio."

Atentamente,


QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

Proyectó: Juan Pablo Madrid Calle- Profesional Universitario- Abogado Oficina de Compras y Contratación.
Revisó y Aprobó: Quebin Fabián Mejía Muñoz - Director Regional Noroccidente

